18/04/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

El Supremo niega a un funcionario la posibilidad de reducir su horario sin que su salario disminuya

El Tribunal Supremo ha estimado el recurso de casación promovido por el Ayuntamiento de Albatera (Alicante) contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Elche que consideró que un policía local de Albatera tenía derecho a **reducir su jornada laboral para cuidar de sus hijas sin que eso supusiese una merma en su salario**. El Supremo considera que eso se traduciría en una discriminación respecto a otros funcionarios y estima las pretensiones del consistorio.

El juzgado falló anulando el decreto de la alcaldía de Albatera que desestimaba el recurso de reposición del funcionario contra otra resolución en la que la Administración **denegaba al recurrente la reducción de una hora laboral** sin disminución de las retribuciones para cuidar a sus hijas menores. De esta forma, declaraba no ajustada a derecho la actuación administrativa y reconocía el derecho del actor a que se aplique el **Decreto Administrativo (Decreto 42/2019)** que regula las condiciones de trabajo del p

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |